

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAYO 2015

Nº 00148

Expediente Nº 14.076/15

VISTO la solicitud de adscripción a la cátedra "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, como Auxiliar de Primera Categoría, presentada por la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ, y

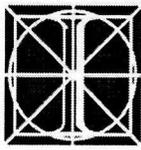
CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, como Responsable de la Cátedra, y la docente que supervisará la adscripción, Dra. Alicia Graciela CID, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Trabajo –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la búsqueda y actualización bibliográfica; la recopilación y preparación de nuevos ejercicios y la colaboración en la elaboración de las Guías de Problemas y de Actividades Complementarias para el ciclo lectivo 2015 y en el dictado de las clases de Trabajos Prácticos correspondientes a aquéllas.

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Química la cual, previa intervención de la Comisión de Adscripciones y Reglamento, aconseja aprobar la solicitud de adscripción presentada por la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ.

Que la Lic. MARTÍNEZ presenta toda la información y documentación requerida por la Resolución Nº 436-HCD-2014, reglamentaria de las adscripciones a cátedras en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, declarando como objetivo, en su solicitud, la "iniciación a la carrera docente".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 104/2015,



Expediente N° 14.076/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ (D.N.I. N° 34.184.553), como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de abril del corriente año y el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo, en el que se detallan las actividades a realizar por la adscripta, bajo la dirección de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, como responsable de la Cátedra, y la supervisión de la Dra. Alicia Graciela CID, el cual –conjuntamente con el Cronograma de Tareas-, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 1º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución que apruebe el trabajo realizado.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL y a la Dra. Alicia Graciela CID –en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, respectivamente-; al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0148 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa